

Demandante: Adriana María Eusse Rojas
Radicado: 050013105016 2016-00192 00

**AUDIENCIA DE RESOLUCION EXCEPCIONES
PARTE RESOLUTIVA
17 de junio de 2021**

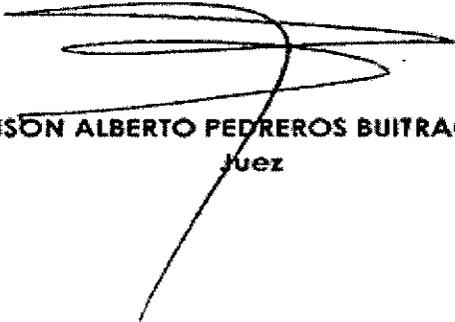
RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena seguir adelante con la ejecución respecto del auto que libro mandamiento de pago el día **27 de abril de 2016** a favor del Señor **ADRIANA MARIA EUSSE ROJAS**, en contra de **DARIO FERNANDO MEJIA MEJIA** en los siguientes términos:

1. Por la suma de **DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.086.466,67)**, por concepto de indemnización por despido sin justa causa, indexada.
2. Librar orden de pago por concepto de indexación de la condena contenida en la anterior prestación, a partir del 17 de enero de 2006.
3. Por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$13.755.264,00)**, por concepto de indemnización moratoria, prevista en el Artículo 99 de la Ley 50 de 1990.
4. Por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.964.500,00)**, por concepto de costas del proceso en primera instancia.
5. Librar orden de pago por concepto de intereses moratorios legales del artículo 1617 del C. Civil, sobre el capital anterior, generados desde el día **08 de enero de 2015**, día siguiente a la ejecutoria del auto que resolvió sobre la objeción de costas de primera instancia y hasta la fecha del pago total de la obligación.

SEGUNDO: Se condena en costas a la parte ejecutada, fijando dentro de las mismas como agencias en derecho la suma de **DOS MILLONES DE PESOS Mct/ (\$2.000.000,00)**. Se ordena que por secretaría se liquiden las mismas, de conformidad con el artículo 366 de la Ley 1564 del año 2012.

Lo resuelto se notifica en **ESTRADOS**.


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez